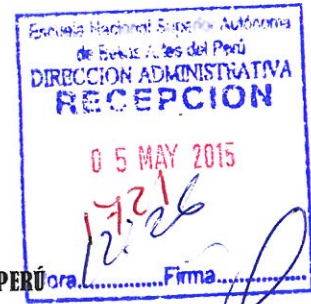




ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ



Resolución Directoral No. 039-2015-ENSABAP

Lima, 30 de abril del 2015

VISTOS: Resolución Directoral N°039-2014-ENSABAP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 – Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación;

Que, con fecha 17 de julio del 2013, en sesión de Asamblea General se eligió al Sr. David Sixto Durand Ato como Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, acto formalizado mediante Resolución de Asamblea General N° 002-2013-ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N°039-2014-ENSABAP se designó, a partir del 17 de marzo del 2014, al Sr. Jhon Alfredo Jara Cano en el cargo y funciones de la Dirección Administrativa de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con fecha 06 de abril de 2015, el Abog. Jhon Alfredo Jara Cano presenta a la Dirección General su carta de renuncia al cargo de Director Administrativo de la ENSABAP.

Que, con fecha 30 de abril de 2015 se acepta el cese en el cargo y funciones de Director Administrativo, siendo su último día de labores el 04 de mayo del 2015.

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivas; y


SE RESUELVE:

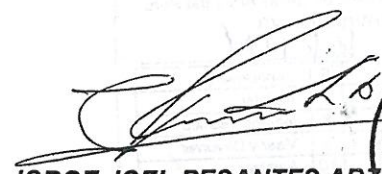
Artículo Primero.-ACEPTAR el cese de funciones del Sr. Jhon Alfredo Jara Cano al cargo de la Dirección Administrativa de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, siendo su último día de labores el 04 de mayo de 2015, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DISPONER, que la Sub Dirección de Recursos Humanos ejecute las acciones administrativas para liquidar los beneficios sociales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




DAVID SIXTO DURAND ATO
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú


JORGE JOEL PESANTES ARZOPALO
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes de Perú

